



ACÉPTA PRÁCTICA PROFESIONAL Y DEVOLUCIÓN GASTOS DE MOVILIZACIÓN.

**DECRETO Nº 2287
CHILLAN VIEJO, 22 ABR 2021**

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley 18.883, sobre Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Dictámenes de la Contraloría General de la República Nº 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

La solicitud de práctica profesional de Don Héctor Vargas Muñoz Coordinador de Prácticas de la Escuela de trabajo social Universidad del Bio Bio para la alumna Francisca Quezada Rubilar.

La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

DECRETO

1.- ACEPTESE la práctica profesional de Doña Francisca Quezada Rubilar C.I. [REDACTED] a contar del día 15 de Abril del 2021 hasta el día 26 de Julio de 2021, en modalidad presencial o trabajo remoto.

2.- DEVUELVASE los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.

3.- ASIGNESE a Francisca Quezada Rubilar C.I. [REDACTED] como alumna en práctica de la Dirección de Desarrollo Comunitario Oficina Protección de Derechos de la Infancia.

4.- IMPUTESE el gasto a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto Municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

**FAL/HHH/OBS/PMV/YGC/JII
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal, RR.HH**



22 ABR 2021